RESOLUCIÓN No. 97
Mayo 13 de 2026

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS No. 12 DE 2026"

La Gerente de la Empresa de Servicios Públicos AQUATERRA E.S.P, en uso de sus facultades legales en especial las otorgadas por los Estatutos de la Empresa Acuerdo 003 de 1998 y Acuerdo 05 de julio 15 de 2022 y,

CONSIDERANDO QUE:

a) La Contratación de la Entidad busca el cumplimiento de los fines esenciales del Estado consagrados en el artículo 2° de la Constitución Nacional.
b) La Empresa de Servicios Públicos estableció la necesidad y elaboró los documentos previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la apertura del proceso de selección de Solicitud Privada de Varias Ofertas 12 de 2026, cuyo objeto es "Renovación del programa de seguros de AQUATERRA E.S.P GUARNE vigencia 2026 – 2027", con un presupuesto oficial por valor de ciento ochenta y cuatro millones novecientos veintiún mil trescientos veintinueve pesos ml/Cte ($184.921.329).
c) La modalidad de selección del proceso será mediante "solicitud privada de ofertas" y el cronograma del proceso será el siguiente:

CRONOGRAMA DEL PROCESO CONTRACTUAL

ACTIVIDADES	FECHA	OBSERVACIONES
Resolución de apertura de invitación, conformación de lista de oferentes	13 de mayo 2026	Resolución No. 97 del 13 de mayo de 2026
Invitación a oferentes	13 de mayo de 2026	Se remitirá a los proponentes la invitación y/o pliegos de condiciones contentivos de las reglas básicas del proceso de selección por correo electrónico a la dirección de cada uno
Presentación de observaciones y aclaración a las observaciones	Hasta el 14 de mayo de 2026	LUGAR: AQUATERRA E.S.P GUARNE E.S.P. GUARNE"- vía correo electrónico contratacion@aquaterraesp.gov.co
Respuesta a las observaciones y	15 de mayo de 2026	Se remitirá a los proponentes la invitación y/o pliegos de condiciones contentivos de las

aclaraciones solicitadas y expedición de adendas		reglas básicas del proceso de selección por correo electrónico a la dirección de cada uno
Entrega de propuestas	19 de mayo de 2026 hasta las 10:00 am	LUGAR: AQUATERRA E.S.P GUARNE, Cr. 50 # 42 - 100 Local 209
Evaluación de las propuestas y envío a cada uno de los oferentes	19 de mayo de 2026	Comité Evaluador LUGAR: AQUATERRA E.S.P GUARNE, Cr. 50 # 42 - 100 Local 209
Traslado informe de evaluación preliminar para efectos de observaciones y subsanaciones	20 de mayo de 2026	Vía correo electrónico de cada uno de los proponentes Y para efectos de observaciones al correo electrónico contratacion@aquaterraesp.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación e informe final.	21 de mayo de 2026	Vía fax, en medio físico o correo electrónico (Fecha sujeta a la aplicación de criterios de desempate)
Adjudicación del contrato	22 de mayo de 2026	Mediante acto administrativo
Contrato y legalización	A partir del 25 de mayo de 2026	Gerencia AQUATERRA E.S.P GUARNE

d) El valor del contrato para el proceso está amparado por la disponibilidad presupuestal No. 229 del 12 de mayo de 2026 por valor de ciento ochenta y cuatro millones novecientos veintiún mil trescientos veintinueve pesos ml/Cte ($184.921.329), incluidos los impuestos y deducciones a que haya lugar y un plazo de un año.

e) Así mismo, las propuestas serán estudiadas y analizadas por el comité Evaluador del proceso, el cual recomendará a la Gerente adjudicar o declarar desierto el respectivo proceso de selección.

En merito a lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Solicitud Privada de Varias Ofertas No. 12 de 2026, para seleccionar al contratista conforme a las fechas establecidas en el cronograma del proceso, cuyo objeto es "*Renovación del programa de seguros de AQUATERRA E.S.P GUARNE vigencia 2026 - 2027*", con un

servicioalcliente@aquaterraesp.gov.co
www.aquaterraesp.gov.co
314 880 1262
604 551 51 84

presupuesto oficial por valor de ciento ochenta y cuatro millones novecientos veintiún mil trescientos veintinueve pesos ml/Cte ($184.921.329),respaldados en la disponibilidad presupuestal N° 229 del 12 de mayo de 2026, según las especificaciones técnicas que acompañan los documentos de los estudios previos, el pliego de condiciones y/o Invitación, conforme a lo dispuesto en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer como cronograma del proceso el que se señala en la parte considerativa de este acto administrativo. **Parágrafo:** La modificación al cronograma del proceso contractual que mediante este acto administrativo se ordena, se hará mediante la expedición de adendas, en caso de que exista lugar alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno en vía administrativa.

Publíquese y Cúmplase

Dada en AQUATERRA E.S.P GUARNE, a los trece (13) días del mes de mayo de 2026.

ORIANA HINCAPIE IRAL
GERENTE GENERAL
AQUATERRA ESP

Vo.Bo. Jennifer Henao
Directora Jurídica